



EXPTE: 2020/22 Y 22137/21

REF.: Liquidación del Presupuesto General 2021

DECRETO/DECRET :

Vista la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local ADL y conforme a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, y la Tercera Parte “Cuentas Anuales” del Plan de Cuentas anexo a la Instrucción de Contabilidad Local de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, se ha formado expediente relativo a liquidación del ejercicio 2021 del Organismo Autónomo ADL y visto que :

Con fecha 24 de marzo de 2022 , fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	ADL
Presupuesto 2021	867.181,07 €
Modificaciones/ajustes (±)	1.345.722,05 €
Créditos presupuestarios definitivos	2.212.903,12 €
Obligaciones reconocidas netas	1.390.332,56 €
Obligaciones pendientes de pago	6.490,79 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	ADL
Presupuesto 2021	867.181,07 €
Modificaciones/ ajustes (+/-)	1.345.722,05 €
Previsiones definitivas	2.212.903,12 €
Derechos reconocidos netos	1.138.932,67 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	0,00 €





- RESULTADO PRESUPUESTARIO

	RESULTADO PRESUPUESTARIO	ADL
1	Derechos reconocidos (+)	1.138.932,67 €
2	Obligaciones reconocidas (-)	1.390.332,56 €
3	Resultado presupuestario (1-2)	-251.399,89 €
4	AJUSTES (a+b-c)	507.865,50 €
a	Créditos gastos financiados con RTGG	0,00 €
b	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	582.223,89 €
c	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	74.358,39 €
5	Resultado presupuestario ajustado (3+4)	256.465,61 €

- ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

	ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA	ADL
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	705.756,16 €
2	Derechos pendientes de cobro (+)	5.380,54 €
3	Obligaciones pendientes de pago (-)	314.614,90 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	0,00 €
5	Remanente de Tesorería (1+2-3+4)	396.521,80 €
6	Saldos de dudoso cobro	2.345,14 €
7	Exceso de financiación afectada	51.914,98 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	342.261,68 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto al final del periodo	2.148,89 €
10	Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del periodo	24,00 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	340.088,79 €





Con fecha 24 de marzo de 2022 la Intervención General emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de conformidad a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, del cual se desprenden las siguientes magnitudes:

- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA ANTES DE AJUSTES

	Gastos	OAA ADL
Cap.	CAPÍTULO/Descripción	ORN
I	1. Gastos de personal	1.270.594,24 €
II	2. Gastos en bienes corrientes y servicios	119.737,39 €
III	3. Gastos financieros	0,93 €
IV	4. Transferencias corrientes	
V	5. Fondos para contingencias	
VI	6. Inversiones reales	
VII	7. Transfer. de capital	
	Total Gastos (1)	1.390.332,56 €
	Ingresos	OAA ADL
Cap.	CAPÍTULO/Descripción	DRN
I	1. Impuestos directos	
II	2. Impuestos indirectos	
III	3. Tasas otros ingresos	96,00 €
IV	4. Transferencias corrientes	1.138.836,67 €
V	5. Ingresos patrimoniales	
VI	6. Enajenación de inversiones reales	
VII	7. Transferencias de capital	
	Total Ingresos (2)	1.138.932,67 €
	ESTABILIDAD (+) PRESUPUESTARIA	
	SIN AJUSTAR (3)= (2)-(1)	-251.399,89 €





• ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA AJUSTADA DEL ADL		2021
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	1.138.932,67 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	1.390.332,56 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-251.399,89 €
4.-	AJUSTES SEC DE LA ENTIDAD	-16,72 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-16,72 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	0,00 €
5.-	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	17.325,00 €
6	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4+5)	-234.091,61 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-20,55 %

• SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Periodo	Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
1 TR-2021	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	38,07	23,49	27,27
2 TR-2021	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	61,28	36,12	50,02
3 TR-2021	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	36,35	143,08	62,17
4 TR-2021	17-03-121-AV-001	Agencia de Desarrollo Local	100,13	43,08	88,03

• REGLA DE GASTO

REGLA GASTO COMPUTABLE OAAADL	
CONCEPTO	Liquidación 2021
Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	1.390.332,56 €
(-) Ajustes por intereses	0,00 €
Gastos no financieros después de ajustes financieros	1.390.332,56 €
(+/-) Ajustes según SEC	16,72 €
(+/-) inversiones realizadas por cuenta de corp.local-p.aplazado	0,00 €
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	16,72 €
(-) Mecanismo extraordinario de pago proveedores 2012	
Empleos no Financieros (Cap 1 a 7) términos SEC Excepto intereses de la deuda	1.390.349,28 €
(+/-) Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión Europea o de otras Administraciones públicas	-686.066,48 €
UE	-10.631,43 €
Comunidad Autónoma	-637.389,91 €
Diputaciones	-3.299,99 €
AYTO	-34.745,15 €
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2021	704.282,80 €
GASTO COMPUTABLE 2020	676.171,64 €





Entidad	Gasto computable 2020	Tasa de Referencia %	Aumentos/ disminuciones ar.12,4	Limite Regla de Gasto	Costo computable liquidación 2021	Diferencia	Incremento Gasto Computable %
Agencia Desarrollo Local	676.171,64 €	676.171,64 €	0,00 €	676.171,64 €	704.282,80 €	-28.111,16 €	4,16 %

De conformidad con el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la a liquidación del Presupuesto Organismo autónomo Agencia de Desarrollo Local del ejercicio 2021 con las siguientes magnitudes

RESULTADO PRESUPUESTARIO	ADL
Resultado presupuestario antes de ajustes	-251.399,89 €
Resultado presupuestario ajustado	256.465,61 €

REMANENTE DE TESORERÍA	ADL
Remanente de Tesorería	396.521,80 €
Remanente de Tesorería para gastos generales	342.261,68 €
Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado	340.088,79 €

CONCEPTO	ADL
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-234.091,61 €
REGLA DE GASTO %	4,16 %
REGLA DE GASTO EN VALORES ABSOLUTOS	-28.111,16 €
PORCENTAJE DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS CORRIENTES	0,00 %

AHORRO NETO

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA- calculo pmp en días	ADL
1 trimestre 2021	27,27
2 trimestre 2021	50,02
3 trimestre 2021	62,17
4 trimestre 2021	88,03





SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Visto que las reglas fiscales están suspendidas y que no se aplicará el cumplimiento de la regla general recogida en el artículo 32 de la LOEPSF ni la regla especial recogida en D.A. 6 LOEPSF. El destino del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, será utilizado para financiar en el ejercicio 2022 modificaciones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, con la diligencia debida, que de conformidad al Informe de la Interventora General, se aplicaran en el siguiente orden:

- 1) Financiar operaciones pendientes de aplicación al presupuesto a fecha 31.12.2021 (cuenta 4131 y 5550)
- 2) Financiar gastos de naturaleza obligatoria que no tienen cabida en el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local
- 3) Otros. Una vez satisfechas las necesidades anteriores

CUARTO La remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma

QUINTO: Publicar copia de la Liquidación aprobada en el Portal de Transparencia .

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

